BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2024

SEÑORES/AS ASISTENTES	**GRUPO POLÍTICO**
D. GORKA MEANA MARCOS	EAJ-PNV
D. JAVIER RAMÍREZ ASENSIO	EAJ-PNV
Dª. BEATRIZ BENÍTEZ DELGADO	EAJ-PNV
D. RICARDO PURAS IZQUIERDO	P.P.

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ — EAJ-PNV

SECRETARIA – INTERVENTORA

Dª. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Armiñón, en **día 20 de diciembre de 2024** y a las **9.000 horas**, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Armiñón, **se reúnen en primera convocatoria** los señores y señoras que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales y Concejalas, miembros integrantes del **Pleno del Ayuntamiento de ARMIÑÓN**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes **ACUERDOS:**

I.PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si se desea realizar alguna objeción o apreciación al borrador del acta de la sesión celebra el día 27 de septiembre de 2024.

No produciendose debate al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación, con el siguiente resultado:

- 3 votos a favor: Sr. Alcalde y dos concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2024

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si desean realizar alguna apreciación a la propuesta de acuerdo remitida. No produciendose ninguna intervención al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los tres miembros asistentes el siguiente **ACUERDO:**

"Considerando la providencia de Alcaldía de fecha 17 de diciembre de 2024 y examinado el expediente administrativo de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 01/2024 de diferentes facturas de ejercicios cerrados, relacionadas en dicho expediente, así como la documentación adjunta al mismo, resulta necesario hacer frente a los gastos realizados que se documentan en las aludidas facturas , ya que de lo contrario produciría un enriquecimiento injusto o sin causa para la Administración municipal, que debe ser objeto de compensación por el beneficio económico recibido.

Considerando que en el vigente presupuesto del ejercicio se ha consignado el crédito suficiente y adecuado para poder reconocer las obligaciones que dan lugar a la tramitación del presente expediente.

Visto el informe emitido por la Interventora Municipal de fecha 17 de diciembre de 2024 y de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.c) y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capitulo I, Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal de la relación de facturas con reparos y omisión de fiscalización previa incluidas en la2024.0000001F, debido a la falta de tramitación de los contratos cuyas facturas se incluyen en las presentes relaciones conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a la relaciones de facturas 2024.020001F de por importe bruto de mil seiscientos sesenta y cuatro euros y cuatro céntimos (1.664,04€).

TERCERO.- Aplicar o imputar al Presupuesto corriente del ejercicio 2024 los gastos a que se refiere el apartado anterior con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes"

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2023.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si desean realizar alguna apreciación a la propuesta de acuerdo remitida. No se produce ninguna intervención al respecto.

Antes de iniciarse la votación del presente acuerdo, se incorpora a la sesión D. Ricardo Puras Izquierdo, siendo las 9:09 horas.

A continuación, se inicia la votación, resultado aprobado con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes, el presente **ACUERDO:**

"Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, formada por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación,

Visto que, con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2024, emitió el correspondiente dictamen preceptivo en relación a la Cuenta general de esta corporación, relativo al ejercicio 2023,

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 115, de 9 de octubre de 2024, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación suscrita por la Secretaria – Interventora de la Corporación el día 4 de diciembre de 2024, durante el plazo de exposición al público de dicha cuenta, no se han presentado alegaciones a la misma,

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023 comprendida por la Cuenta General del Ayuntamiento de Armiñón.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Normal Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.".

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 9/2024 : TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2/2024

El Sr. Alcalde explica a los Concejales y la Concejala que se propone realizar una modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito, desde las aplicaciones en las que se prevén subvenciones a las Juntas Administrativas por obras e inversiones. Se ha consultado previamente con las Juntas Administrativas si van a presentar alguna solicitud acorde a la Ordenanza reguladora aprobada al efecto. Dado que no van a presentarlas, dicha cuantía se va a transferir a la aplicación de cultura con el fin de organizar el Parque Infantil Navideño.

Todos los miembros del Pleno se muestran conformes con la propuesta, por lo que el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los cuatro miembros presentes el siguiente **ACUERDO:**

"Visto el expediente de Modificación de Créditos 9/2024 que se instruye mediante transferencia entre partidas presupuestarias de Gastos dentro del Presupuesto corriente de este Ayuntamiento de Armiñón para el ejercicio 2024 (Transferencia de crédito 2/2024)

Examinada la propuesta formulada, el certificado emitido por la Secretaria – Interventora así como el Informe de Secretaria – Intervención,

Teniendo en cuenta que la expresada modificación a de contribuir a la agilización del desarrollo del Presupuesto y que la instrucción de dicho expediente está ajustada a la normativa legal vigente que le es de aplicación, esta Alcaldía estima procedente proponer su aprobación por su importe de **3.500,00 euros,** tanto en incrementos de créditos (altas) como en transferencias de créditos (bajas) y con igual detalle de partidas presupuestarias de Gasto que figuran en dicha propuesta.

Visto el informe emitido por la Secretaria – Interventora de fecha 4 de diciembre de 2024 y de conformidad con los artículos 29 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos Nº 9/2024, mediante Transferencia de Crédito Nº 2/2024 que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento de Armiñón del ejercicio 2024, conforme a la propuesta formulada:

	DISMINUCIÓN	**AUMENTO**
943.734.001 – J.A Armiñón – Inversiones	1.750,00	
943.734.002 – J.A Estavillo – Inversiones	1.750,00	
TOTAL A DISMINUIR	**3.500,00**	
334.226.990 – Actividades socio – culturales		3.500,00
TOTAL A INCREMENTAR		**3.500,00**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

SEGUNDO.- Dado que el total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, este acuerdo será firme y ejecutivo sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre (ROF y RJEL) el señor Alcalde dará cuenta a la Corporación de esta Resolución en la próxima Sesión Ordinaria del Pleno, a los efectos legales procedentes."

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN CONJUNTA DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CUADRILLA DE AÑANA.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar apreciaciones a la propuesta de acuerdo remitida por el Servicio de Igualdad. No produciendose intervención al respecto, se inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los cuatros miembros asistentes el siguiente **ACUERDO:**

"Visto que la Junta de Cuadrilla de Añana del 27 de noviembre de 2024 ha aprobado iniciar los trámites para la elaboración de la Evaluación del I Plan de Igualdad, Diagnóstico y II Plan de Igualdad de la Cuadrilla de Añana.

Considerando que entre estos trámites se incluyen, por un lado, la contratación de la consultora especializada y homologada para la elaboración del estudio y Plan, y por otro, la solicitud de dos subvenciones para la financiación del coste del estudio. La Subvención que se va a solicitar a Emakunde, cuenta con una convocatoria específica y financiaría el 90% del coste del estudio. La otra subvención se solicitará a la Diputación Foral de Álava con el fin de cubrir el déficit restante.

Considerando que las bases de dicha convocatoria, aprobada por Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones, en el ejercicio 2024, a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica especializada necesaria para la realización de diagnósticos, elaboración y evaluación de «planes para la igualdad de mujeres y hombres», «planes sectoriales y/o estratégicos para la igualdad», «protocolos locales en materia de violencia machista contra las mujeres» y «ordenanzas para la igualdad» (BOPV 103, de 28 de mayo de 2024), establecen que:

"1.8.– En caso de que el proyecto lo realice una cuadrilla, mancomunidad o agrupación municipal, se deberá aportar documento en el que conste la aceptación expresa de cada municipio, en los términos establecidos en el artículo 4 apartado tercero Anexo V- Compromiso para la elaboración de manera conjunta el proyecto. Debidamente firmado"

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

Artículo 4.– Entidades beneficiarias.
3.– De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 c) del texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, las memorias, proyectos y demás textos aportados por las entidades solicitantes de subvención, deberán adecuar su redacción a un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, evitar la reproducción de estereotipos de género y promover activamente la igualdad de mujeres y hombres en todas las imágenes, comunicaciones, publicaciones, programas, cursos, etc. que se realicen".

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.-Comprometerse en la elaboración conjunta de la EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CUADRILLA DE AÑANA y facultar a la Alcaldía de esta Corporación para la firma del Anexo V de la citada convocatoria."

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA DE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS HONORARIOS DE REDACCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA.

El Sr. Alcalde explica que es necesario redactar el Plan General de Ordenación Urbana para el Ayuntamiento de Armiñón y que el mismo puede llegar a ser financiado al cien por ciento por la Diputación Foral de Álava, por tanto, se desea iniciar con la tramitación de ambos trámites. Todos los miembros del Pleno se muestran conformes con la propuesta y el Sr. Alcalde inicia la votación, resultando aprobado con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes el siguiente **ACUERDO:**

"Visto que el Ayuntamiento de Armiñón es uno de los tres municipios de Álava que aun no dispone de Plan General de Ordenación Urbana,

Visto que las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Armiñón fueron aprobadas definitivamente mediante Orden Foral nº423 de fecha 18 de junio de 1999 y que su entrada en vigor data de 18 de febrero de 2.000 (BOTHA Núm. 145),

Considerando que se han realizado las siguientes modificaciones a las mismas:

- 1º Modificación referente a Arasur y Lacorzana: Aprobada definitivamente mediante Orden Foral 94, de fecha 9 de septiembre de 2003, cuya entrada en vigor se produjo con fecha 6 de octubre de 2003 (BOTHA Núm. 116).

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

- 3º modificación: Aprobada definitivamente mediante Orden Foral 937, de fecha 10 de noviembre de 2004, cuya entrada en vigor se produjo con fecha 26 de noviembre de 2004 (BOTHA Núm. 137).
- 4º modificación referente a las parceles 235 y 237 del Polígono 1: Aprobada definitivamente mediante Orden Foral 298 de fecha 4 de abril de 2007, cuya entrada en vigor se produjo el 4 de mayo de 2007 (BOTHA Núm. 54).

Considerando que resulta necesario adaptar el Planeamiento General Urbanístico a la legalidad vigente, este Ayuntamiento deberá contratar un equipo redactor con la solvencia necesaria. El coste de este servicio resulta muy elevado para los Ayuntamientos, máxime para un Ayuntamiento como Armiñón cuyo presupuesto es muy limitado.

Resultando que la Diputación Foral de Álava ha aprobado mediante Acuerdo 155/2024, del Consejo de Gobierno Foral de 19 de marzo, la convocatoria plurianual para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 del otorgamiento de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (BOTHA Núm. 39 de fecha 5 de abril de 2024)

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Armiñón la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación del servicio consistente en "Redacción Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Armiñón y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica" y solicitar asistencia a la Diputación Foral de Álava para la redacción de los Pliegos Administrativos correspondientes.

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Diputación Foral de Álava en el marco de la convocatoria plurianual para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027 del otorgamiento de subvenciones dirigidas a la financiación de los honorarios de redacción de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de los documentos relativos al procedimiento de evaluación ambiental estratégica (BOTHA Núm. 39 de fecha 5 de abril de 2024)

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía a para la tramitación de la referida subvención."

SÉPTIMO.- MOCIÓN CONTRA LOS MACROPROYECTOS FOTOVOLTAICOS EN EL MUNICIPIO DE ARMIÑÓN.

El Sr. Alcalde explica que a través de la plataforma *Horrela EZ,* el Equipo de Gobierno ha presentado la moción que se ha remitido junto con el orden del día. *Horrela Ez* se muestra en contra de todos estos proyectos puesto que se invaden zonas de regadío. Añade que, se muestran conforme con el proyecto de la Planta Solar Fotovoltaica que se está tramitando en Lacorzana, pero es necesario que se realice con todas las garantías.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

La Sra. Benítez se manifiesta conforme con la moción propuesta y añade que se ha llevado a cabo la misma iniciativa en otros municipios como Berantevilla y Lantarón.

El Sr. Puras, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica que la aprobación de esta moción le genera dudas, puesto que en el municipio de Armiñón ya hay un proyecto, el de Lacorzana que ha sido aprobado por Gobierno vasco, adecuándose a todos los trámites legalmente establecidos, por ello, no le parece coherente manifestarse en contra de todo este tipo de proyectos.

La Sra. Benítez señala que se puede matizar y señalar que es solo para *"nuevos proyectos".*

El Sr. Puras indica que Ekienea, la promotora del proyecto fotovoltaico en Lacorzana, ha cumplido con todos los trámites sectoriales y ha seguido correctamente la tramitación administrativa, cumpliendo con todas las garantías medioambientales. Añade que este proyecto generará puestos de trabajo que repercutirán en evitar la despoblación del medio rural, teniendo finalmente un impacto positivo. Por ello, manifiesta que se muestra conforme con indicar que la moción se refiere a "nuevos proyectos". Concluye que, todos los proyectos que se presenten en el Ayuntamiento deberán cumplir la misma tramitación.

El Sr. Alcalde toma la palabra e indica que la moción manifiesta la oposición a la masificación del medio rural con este tipo de macroproyectos, afirmación con la que se muestra conforme la Sra. Benítez. Añade que, pese a que ahora se manifiesten en contra de estos macroproyectos, si la tramitación cumple los trámites necesarios y se obtienen los informes sectoriales favorables, el Pleno no podrá oponerse a su tramitación.

Finalmente, los miembros del Pleno acuerdan aprobar la moción señalando que se dirige contra *"nuevos macroproyectos fotovoltaicos en su municipio que incidan en terrenos de alto valor estratégico".*

Se aprueba con el voto favorable de los cuatro miembros asistentes la siguiente **MOCIÓN:**

"El Ayuntamiento de Armiñón desea expresar su oposición a la implantación **de nuevos macroproyectos en su municipio que incidan en terrenos de alto valor estratégico.**

Estos proyectos, y solo es el inicio, suponen ya una afección acumulada de 49,08 hectáreas e ignoran el principio lógico de que la energía debe producirse cerca del lugar dónde se consume. Además, evidencia una ocupación significativa del suelo fértil y la instalación de nuevos kilómetros de tendidos eléctricos.

La preocupante proliferación de estos macro parques perjudica gravemente el desarrollo del sector primario, especialmente agrícola y ganadero, sustituyendo el uso agrario del suelo por

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

una finalidad industrial que, lejos de generar oportunidades en nuestro entorno, solo produce beneficio a grandes empresas ajenas a la economía local.

Desde la Corporación municipal queremos resultar nuestro firme compromiso hacia una transición energética sostenible, sin olvidarnos de las fronteras que no estamos dispuestos/as a cruzar. Queremos beber de las fuentes renovable, siempre y cuando sus frutos son adulteren el medio rural y la forma de vida de sus gentes. Apelamos a un uso sensato y conveniente de la energía verde.

Por eso mismo, el Ayuntamiento de Armiñón insta al Gobierno Vasco a priorizar en el Plan Territorial Sectorial de Energías Renovables la ubicación de estas instalaciones ne suelos degradados o no productivos; no en terreno agrícola y/o de regadío, todo ello teniendo en cuenta el menor impacto medioambiental y la no ocupación de suelo de alto valor agroecológico.

Asimismo, solicitamos a las Instituciones que adopten una planificación previa y ordenada de estas instalaciones, rigurosa y vinculante, que permita realizar la selección de emplazamientos adecuados, establecer un perímetro alrededor de los núcleos de población donde no se puedan instalar este tipo de macroproyectos y que se establezcan distancias de exclusión de varios kilómetros entre los mismos que garanticen la preservación del paisaje y minimicen el impacto sobre nuestros pueblos.

Por consiguiente, apremiamos a las Administraciones competentes a que aprueben una moratoria en la concesión de permisos de estos mega proyectos con el fin de poder estudiar su ordenación y evitar así el grave impacto ambiental, social y económico en nuestro municipio."

De este acuerdo de dará traslado a Gobierno Vasco (Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad) y a la Diputación Foral de Álava (Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo)."

II.- ACTIVIDAD DE CONTROL

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente lista de Decretos y los miembros del Pleno se dan por enterados:

"Decreto 86/2024– Convocatoria de sesión ordinaria de la comisión especial de cuentas el día 27 de septiembre de 2024.

Decreto 87/2024–Convocatoria sesión ordinaria de pleno del día 27 de septiembre de 2024.

Decreto 88/2024–Ordenación de pagos nóminas mes de septiembre 2024.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

Decreto 89/2024–Concesión de bonificación por vehículo con antigüedad de 30 años.

Decreto 90/2024–Exención del IVTM por movilidad reducida 5789LKX.

Decreto 91/2024–Denegación de exención del IVTM por movilidad reducida 6240HPY.

Decreto 92/2024–Modificación presupuestaria nº7/2024. Habilitación de créditos nº4/2024.

Decreto 93/2024–Aprobación del padrón de IVTM correspondiente al ejercicio 2024.

Decreto 94/2024–Designación de la persona delegada de protección de datos y aprobación del documento de estatuto de la persona delegada en materia de protección de datos.

Decreto 95/2024–Desestimación de bonificación sobre liquidación IAE 2024.

Decreto 96/2024–Orden de ejecución por desprendimiento de canalón, parcela 1.287 polígono 1.

Decreto 97/2024–Propuesta de orden de ejecución, parcela 1.370 polígono 1 Armiñón.

Decreto 98/2024–Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio Taller la vida como espejo. CM 11/2024.

Decreto 99/2024–Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del servicio Laboratorio para el movimiento visual. CM 12/2024.

Decreto 100/2024–Modificación presupuestaria nº8/2024. Transferencia de crédito nº1/2024.

Decreto 102/2024–Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro lunch de igualdad 26 de octubre. CM 13/2024.

Decreto 103/2024–Aprobación y ordenación de las obligaciones reconocidas en la relación O-2024-17.

Decreto 104/2024–Concesión de licencia municipal para “canalización para cruce de calle” en el polígono 1 en Estavillo. L-24-16.

Decreto 105/2024–Concesión de licencia municipal para “arreglo de fuga de agua” en el polígono 1 parcela 1.383 en Armiñón. L-24-17.

Decreto 106/2024–Concesión de licencia municipal para “pintado de contraventanas y barandillas” en el polígono 1 parcela 1.423 en Armiñón. L-24-18.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

Decreto 107/2024–Acuerdo de declaración de obra clandestina en parcela 726 del polígono 1. Expte—R.O.U. 4/2024.

Decreto 108/2024–Ordenación de pagos nóminas mes de octubre 2024.

Decreto 109/2024– Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “folios”. CM 14/2024.

Decreto 110/2024–Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “material informático”. CM 15/2024.

Decreto 111/2024–Declaración de residuo sólido urbano, vehículo abandonado.

Decreto 112/2024–Propuesta de orden de ejecución. Parcela 1.048 polígono 1 Armiñón.

Decreto 113/2024–Instrucción de servicio de los criterios de aplicación, asó como pautas para la actuación administrativa en relación con el desarrollo de fase de prácticas del personal relativo a la oferta pública de empleo derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Decreto 114/2024–Aprobación de la relación provisional de personas seleccionadas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de la plaza de funcionario/a de carrera, grupo C, subgrupo C1, administrativo del ayuntamiento de Armiñón, finalizado el trámite de elección de destino.

Decreto 115/2024–Aprobación de la relación provisional de personas seleccionadas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, de la plaza de personal laboral, grupo agrupación profesional, subalterno del ayuntamiento de Armiñón, finalizado el trámite de elección de destino.

Decreto 116/2024–Ordenación de pagos nóminas mes de noviembre 2024.

Decreto 117/2024–Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación del suministro consistente en “material de limpieza”. CM 16/2024.

Decreto 118/2024–Concesión de licencia municipal para “reforma interior de la primera planta” en el polígono 1 parcela 1.083 en Armiñón. L-24-19.

Decreto 119/2024–Concesión y abono de subvención a la Junta Administrativa de Armiñón por los gastos corrientes del segundo y tercer trimestre de 2024.

Decreto 120/2024– Nominas Paga Extraordinaria Navidad 2024

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

Decreto 121/2024– Concesión y abono de subvención a la Junta Administrativa de Estavillo por los gastos corrientes del segundo y tercer trimestre de 2024.

Decreto 122/2024– Convocatoria Pleno Ordinario de 20 de diciembre de 2024."

NOVENO.- ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna pregunta sobre el Estado de Ejecución del tercer trimestre del año 2024. Todos los miembros se dan por enterados.

- Ingresos – DRN: 135.817,60 euros
- Gastos – ORN: 131.900,66

DÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- Cambio de aplicativos informáticos.

El Sr. Alcalde explica que la Diputación Foral de Álava está llevando a cabo el cambio de la totalidad de los aplicativos informáticos que se utilizan el gestión diaria del Ayuntamiento, esto está provocando que la adaptación a las mismas, aparejadas a las incidencias que tienen cada una de las aplicaciones, estén retrasando la tramitación administrativa.

2.- Cambio de la Página Web.

El Sr. Alcalde explica que se ha solicitado ayuda al Departamento de Unidad Web de la Diputación Foral de Álava para la elaboración de la página web. Ya se está trabajando en ello.

El Sr. Puras solicita la palabra para indicar que la Sede Electrónica sigue funcionando mal.

3.- Incremento de los costes de los servicios mancomunados de la Cuadrilla de Añana.

El Sr. Alcalde explica que D. Rubén Torremocha, Presidente de la Cuadrilla de Añana, ha comunicado los costes de los servicios de la Cuadrilla se van a ver incrementados para el próximo ejercicio y además, se va a repercutir a los Ayuntamientos el coste de servicios que hasta la fecha eran gratuitos, como Igualdad y Euskera.

El Sr. Puras manifiesta que ya tenía constancia de que esto iba a ser así y que, pese a que son servicios muy reducidos y caros, resulta necesario ofrecerlos al municipio.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección:
https://udalenegoitza.araba.eus/arminon/validacionDoc/?entidad=ARMINON
80144708b0251213e3a07e93d1060d37a

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1.- El Sr. Puras solicita al Sr. Alcalde que, cuando sea posible, se le remita un borrador del presupuesto para realizar aportaciones.

El Alcalde indica que así se hará.

2.- Doña Beatriz Benítez pregunta al Pleno como se ha organizado el calendario de las actividades navideñas, puesto que los vecinos de la localidad de Estavillo con frecuencia le muestran su descontento porque las actividades no se realizan en Estavillo, sino en Armiñón.

El Sr. Ramírez explica que cuando se intentan organizar actividades en Estavillo, no se muestran participativos. Por ejemplo, en lo que se refiere a las actividades navideñas, ellos decidieron que querían adornar el árbol entre ellos y en *"petit comité".* Añade que, cuando se organizó la actividad del mago en Estavillo, de los aproximadamente 50 asistentes, tan solo 6 o 7 eran vecinos de Estavillo y que cuando han intentado organizar reuniones con las dos Juntas Administrativas y la Técnica de Cultura, no se ha logrado su participación.

El Sr. Puras se muestra de acuerdo con lo señalado por el Sr. Ramírez. Indica que él acude a todas las reuniones del Concejo de Estavillo y que, en ellos, también la implicación de los vecinos es escasa y el nivel de implicación casi nulo.

Doña Beatriz agradece a los Concejales la información proporcionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las nueve horas y cuarenta y seis minutos (9:46 H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

En Armiñón, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº EL ALCALDE	LA SECRETARIA – INTERVENTORA
Fdo. Don Gorka Meana Marcos	Fdo. Doña Carmen Luque Moreno

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
CARMEN LUQUE MORENO	Idazkari kontu-hartzailea / Secretaria Interventora	18/06/2025 13:57
GORKA MEANA MARCOS (ARMIÑONGO UDALA - AYUNTAMIENTO DE ARMIÑON)	Alkatea / Alcalde	18/06/2025 15:14